

**CERTIFICADO DE RESOLUCIÓN
DE LA JUNTA LOCAL DE AMSI, INC.**

Yo, Jorge Luis Cosme Oyola, en mi capacidad de Secretario de la Junta Local de la Alianza Municipal de Servicios Integrados, Inc. (en adelante "AMSI, Inc."), una corporación doméstica organizada de conformidad con la Ley Número 164 del 16 de diciembre de 2009, conocida como la "Ley General de Corporaciones", 14 L.P.R.A. §3501, *et seq.*, que en reunión del 26 de abril de 2018, la Junta aprobó la siguiente resolución (Res. 2018-JL-01):

Primero: REAFIRMAR el interés de la Junta de la Alianza Municipal de Servicios Integrados, Inc. en participar del proceso competitivo para la Selección del Operador de los Centros de Gestión Única y Centros Afiliados/American Job Center.

Segundo: CONTRATAR un Oficial de Compras Externo que realice el Proceso de Selección conforme la Carta Circular WIOA-02-2017 con el interés de garantizar la restricción al acceso a la información y la separación de funciones con relación a este proceso competitivo.

Tercero: FIRMAR y adherirse a una Certificación de No Conflicto y Confidencialidad.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la resolución anteriormente expresada se encuentra en pleno vigor y no ha sido enmendada, alterada, modificada ni revocada y que la misma han sido adoptada cumpliendo estrictamente con los estatutos corporativos, sus cláusulas de incorporación y la ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, suscribo la presente en Caguas, Puerto Rico, hoy 26 de abril de 2018 y estampo el sello corporativo.

JUNTA DE DIRECTORES DE AMSI, INC.



Secretario